

Núm. 157

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 44090

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35098 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el concurso voluntario y abreviado número 217/16-C seguido frente al deudor "Villanoble Promociones Inmobiliarias, S.L." con CIF B99144974, se dictó el 26/05/2017 sentencia 117/2017, desestimando demanda de oposición a la rendición de cuentas instada AEAT, acordando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones. En dicha Sentencia se acordaba la publicación de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Publico concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Así como la extinción de "Villanoble Promociones Inmobiliarias, S.L.", debiendo procederse al cierre de su hoja de inscripción, a cuyo efecto se expedirá mandamiento al Registro Mercantil.

Segundo.- Interpuesto recurso de apelación frente a la aprobación de la rendición de cuentas por la AEAT, fue resuelto por sentencia de 21 de septiembre de 2017 en el sentido de estimar el recurso denegando la aprobación de la rendición de cuentas, debiendo proceder a presentar una nueva, y desestimando la demanda en todos los demás extremos.

Tercero.- Presentada rendición de cuentas a la vista del fallo de la AP, tras los trámites legales, se ha aprobado por Auto de 7 de junio de 2018, que es firme.

Zaragoza, 25 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180043415-1